



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024, DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

En la Ciudad de México, siendo las 16 horas con 33 minutos del día veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro, haciendo uso de la plataforma de videoconferencias Google Meet, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA), para llevar a cabo la **Décima Sesión Extraordinaria 2024**. La Secretaria de Actas informó a los asistentes de la sesión, que el Presidente Suplente, el Mtro. Andrés Lajous Loeza no podía asistir por lo que les preguntó si tenían algún inconveniente en que el Secretario Ejecutivo del Fideicomiso presidiera la sesión; ante ninguna apelación, asistieron a esta sesión, con el carácter de **miembros propietarios**, los ciudadanos: **Mtro. Emiliano Zepeda Strozzi**, Asesor "A" en la Secretaría de Movilidad y Secretario Ejecutivo del FIFINTRA, elegido como representante del Mtro. Andrés Lajous Loeza, Secretario de Movilidad y Presidente Suplente del Comité Técnico del FIFINTRA; **Arq. Antonio Raymundo Reséndiz Romero**, Subdirector de Elaboración de Diseño de Obra Civil "A1" en representación del Maestro Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios; **Lic. Antonio Chávez Cruz**, Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento Presupuestal "C"; en representación de la Lic. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas; **Lic. María de la Luz Hernández Trejo**, Directora General de Desarrollo Económico, en representación del Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico; **Ing. Yadira Reyes Aguilar**, Subdirectora de Enlace Sectorial, en representación de la Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente; **Lic. Luis Enrique Ramos Torres**, Director General de Registro Público del Transporte, en representación del Ing. Luis Ruíz Hernández, Subsecretario del Transporte en la Secretaría de Movilidad.

Con el carácter de **Invitados Permanentes**: **Lic. Luis Gerardo del Hoyo Iñiguez**, Analista Servicios de Transporte, en representación del Lic. Jair Eduardo Hernández Encarnación, Subdirector de Negocios Fiduciarios Nacional Financiera S. N. C.; **Lic. Ana Elsi Estrada Guerra**, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios D, en su calidad de comisario suplente en representación del Lic. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General; **Mtra. Ana María Morales Chávez**, Asesor "B" de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y Secretaria de Actas del FIFINTRA.

Con el carácter de **Invitados** participaron: **Lic. Maria del Carmen Gonzaga Bailón**, Jefatura de Unidad Departamental de Fideicomisos, en representación del Lic. José Manuel Calva Merino, Subprocurador de Legislación y Consulta en la Procuraduría Fiscal; **C. Claudia Sánchez Ibarra**, Coordinadora de Finanzas, por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Movilidad; **Mtro. Oscar Jesús Hernández Copka**, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, en representación de la Lic. María Guadalupe Rangel Lozano, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad; **Lic. Ulises Daniel Morales Aguilar**, Subdirector de Archivo en la Dirección General de Registro Público del Transporte de la Secretaría de Movilidad; **Lic. Enrique Jorge Puchet Canepa** Director de lo Consultivo, en representación del Lic. Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad.

La **Décima Sesión Extraordinaria 2024** del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público se realizó conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA



1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum. -----

2. Lectura y aprobación del orden del día.-----

3. Aprobación para que, las 20 unidades que cumplen con los elementos documentales suficientes y que fueron revisadas por la Dirección General de Registro Público del Transporte derivado del acuerdo FIFINTRA/09/02/ORDINARIA/2023, una vez que concluyan la revisión física de manera satisfactoria, sean chatarrizadas; así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias a efecto de: 1. Instruir a la Dirección General de Registro Público del Transporte la revisión física de estas, y de ser el caso, la chatarrización de dichas unidades en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la aprobación del presente acuerdo; y 2. Hacer de conocimiento de la Fiscalía investigadora dicha situación, correspondiente a la carpeta de investigación número CI-FIEDE/T/UI-1 S/D/00591/04-2022 una vez concluido el proceso de chatarrización de las unidades, y así continuar con la acción en contra de la moral "MOVILIDAD INTERURBANA, INTEGRAL Y TURÍSTICA, S. A. P. I. de C. V." sobre las concesiones que no concluyan el proceso de chatarrización.-----

4. Aprobación del "Segundo Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio de Trolebús Concesionado en Avenida Aztecas"", y "Tercer Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio de Trolebús en Eje 8 Sur tramo Constitución de 1917 a Mixcoac"", e instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.-----

5. Toma de conocimiento del Informe de Rendición de Cuentas del Fideicomiso No. 80106 presentado por el Secretario Ejecutivo a la Fiduciaria, correspondiente al Primer Trimestre de 2024. -----

6. Aprobación de 66 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, notificados mediante el oficio número DGRPT/00150/2024, correspondientes a las solicitudes de inscripción a la acción social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio de Trolebús Concesionado en Avenida Aztecas" e instrucción al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias para ejercer los recursos correspondientes, hasta por un monto de \$29,700,000.00 (veintinueve millones setecientos mil pesos 00/100 M. N.).-----

7. Instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, realice el pago de hasta 66 apoyos económicos correspondientes a los concesionarios que hayan completado todos los requisitos y procesos previstos en la acción social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio de Trolebús Concesionado en Avenida Aztecas", conforme al anexo del acuerdo FIFINTRA/05/10/EXTRAORDINARIA/2024 hasta por un monto de \$29,700,000.00 (veintinueve millones setecientos mil pesos 00/100 M. N.).-----

Ln
g

E

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



8. Aprobación de 48 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, notificados mediante el oficio número DGRPT/00149/2024, correspondientes a las solicitudes de inscripción a la acción social "Tercer programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor Xochimilco" e instrucción al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias para ejercer los recursos correspondientes, hasta por un monto de \$21,600,000.00 (veintiún millones seiscientos mil pesos 00/100 M. N.).

9. Instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, realice el pago de hasta 48 apoyos económicos correspondientes a los concesionarios que hayan completado todos los requisitos y procesos previstos en la acción social "Tercer programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor Xochimilco", conforme al anexo del acuerdo FIFINTRA/07/10/EXTRAORDINARIA/2024 hasta por un monto de \$21,600,000.00 (veintiún millones seiscientos mil pesos 00/100 M. N.).

10. Aprobación, como casos de excepción, para la no chatarrización de 3 unidades que fueron beneficiarias de la acción social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor Xochimilco" por encontrarse con estatus de robo.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. El Presidente Suplente, el Mtro. Emiliano Zepeda Strozzzi, haciendo uso de la palabra solicitó a la Secretaria de Actas, la Mtra. Ana María Morales Chávez verificar la lista de asistencia de los participantes, para lo cual ella confirmó que se contaba con quórum legal para sesionar, por lo que, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta párrafo tercero del Contrato del Fideicomiso de este Organismo, se instaló formalmente la Sesión. Asimismo, les recordó a los miembros de este Comité Técnico, que tienen la obligación de observar el Código de Ética de la Ciudad de México al ejercer sus funciones dentro de las Sesiones de este Órgano Colegiado. El Presidente Suplente argumentó que una vez registrada y verificada la lista de asistencia de los miembros integrantes del Comité Técnico, declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó a la Secretaria de Actas proceder con la lectura y desahogo del Orden del Día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria de Actas procedió a dar lectura del orden del día previamente circulado y preguntó a los miembros asistentes si existían comentarios u observaciones al respecto, y no habiendo comentarios, dio lectura al Acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/01/10/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) Y F) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO LA REGLA SEXTA, NUMERAL III, INCISO C), NOVENA, NUMERAL III, DÉCIMA PRIMERA, NUMERAL I, INCISO C), NUMERAL IV Y DÉCIMA CUARTA, NUMERAL II DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024.**-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa se pronunciaran al respecto, y en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad; continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

3. APROBACIÓN PARA QUE, LAS 20 UNIDADES QUE CUMPLEN CON LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES SUFICIENTES Y QUE FUERON REVISADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE DERIVADO DEL ACUERDO FIFINTRA/09/02/ORDINARIA/2023, UNA VEZ QUE CONCLUYAN LA REVISIÓN FÍSICA DE MANERA SATISFACTORIA, SEAN CHATARRIZADAS; ASÍ COMO LA INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE: 1. INSTRUIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE LA REVISIÓN FÍSICA DE ESTAS, Y DE SER EL CASO, LA CHATARRIZACIÓN DE DICHAS UNIDADES EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO; Y 2. HACER DE CONOCIMIENTO DE LA FISCALÍA INVESTIGADORA DICHA SITUACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO CI-FIEDF/T/UI-1 S/D/00591/04-2022 UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE LAS UNIDADES, Y ASÍ CONTINUAR CON LA ACCIÓN EN CONTRA DE LA MORAL “MOVILIDAD INTERURBANA, INTEGRAL Y TURÍSTICA, S. A. P. I. DE C. V.” SOBRE LAS CONCESIONES QUE NO CONCLUYAN EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN.-----

La Secretaria de Actas preguntó a los miembros asistentes si existían comentarios u observaciones al respecto, y no habiendo comentarios, dio lectura al Acuerdo.-----

ACUERDO: FIFINTRA/02/10/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), E), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS H), O), P) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y K) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA SÉPTIMA, FRACCIONES XIII Y XXII, DÉCIMA, FRACCIONES II Y VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA 20 UNIDADES QUE CUMPLEN CON LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES SUFICIENTES Y QUE FUERON REVISADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE DERIVADO DEL ACUERDO FIFINTRA/09/02/ORDINARIA/2023, PARA QUE UNA VEZ QUE CONCLUYAN LA REVISIÓN FÍSICA DE MANERA SATISFACTORIA, SEAN CHATARRIZADAS; ASÍ COMO INSTRUIR AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE: 1. INSTRUIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE LA REVISIÓN FÍSICA DE ESTAS, Y DE SER EL CASO, LA CHATARRIZACIÓN DE DICHAS UNIDADES EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO; Y 2. HACER DE CONOCIMIENTO DE LA FISCALÍA INVESTIGADORA DICHA SITUACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO CI-FIEDF/T/UI-1 S/D/00591/04-2022 UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE LAS UNIDADES, Y ASÍ CONTINUAR CON LA ACCIÓN EN CONTRA DE LA MORAL “MOVILIDAD INTERURBANA, INTEGRAL Y TURÍSTICA, S. A. P. I. DE C. V.” SOBRE LAS CONCESIONES QUE NO CONCLUYAN EL PROCESO DE**



CHATARRIZACIÓN.-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad; continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

4. APROBACIÓN DEL “SEGUNDO AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO DE TROLEBÚS CONCESIONADO EN AVENIDA AZTECAS””, Y “TERCER AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO DE TROLEBÚS EN EJE 8 SUR TRAMO CONSTITUCIÓN DE 1917 A MIXCOAC””, E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

La Secretaria de Actas, preguntó si existía algún comentario al respecto, y no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.-----

ACUERDO: FIFINTRA/03/10/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN VII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; APRUEBA EL “SEGUNDO AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO DE TROLEBÚS CONCESIONADO EN AVENIDA AZTECAS””, Y “TERCER AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO DE TROLEBÚS EN EJE 8 SUR TRAMO CONSTITUCIÓN DE 1917 A MIXCOAC””, E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----



Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad; continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO NO. 80106 PRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO A LA FIDUCIARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2024.

La Secretaria de Actas, preguntó si existía algún comentario al respecto, y no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/04/10/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SÉPTIMA, INCISO H), Y NOVENA, INCISO B) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; REGLA SÉPTIMA, FRACCIÓN XIX, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO NO. 80106 PRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO A LA FIDUCIARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2024.

6. APROBACIÓN DE 66 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, NOTIFICADOS MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DGRPT/00150/2024, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO DE TROLEBÚS CONCESIONADO EN AVENIDA AZTECAS” E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$29,700,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

La Secretaria de Actas, preguntó si existía algún comentario al respecto, y no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/05/10/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten initials 'Lu' in blue ink on the left margin.

Handwritten initials 'E' in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN VII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA 66 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, NOTIFICADOS MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DGRPT/00150/2024, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO DE TROLEBÚS CONCESIONADO EN AVENIDA AZTECAS” E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$29,700,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad; continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

7. INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, REALICE EL PAGO DE HASTA 66 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO DE TROLEBÚS CONCESIONADO EN AVENIDA AZTECAS”, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/05/10/EXTRAORDINARIA/2024 HASTA POR UN MONTO DE \$29,700,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

La Secretaria de Actas, preguntó si existía algún comentario al respecto, y no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/06/10/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA, INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F), G), L) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO,



REGLA DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN I, INCISO D), FRACCIÓN VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, REALICE EL PAGO DE HASTA 66 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO DE TROLEBÚS CONCESIONADO EN AVENIDA AZTECAS”, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/05/10/EXTRAORDINARIA/2024 HASTA POR UN MONTO DE \$29,700,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).**-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

8. APROBACIÓN DE 48 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, NOTIFICADOS MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DGRPT/00149/2024, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “TERCER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR XOCHIMILCO” E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$21,600,000.00 (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).-----

La Secretaria de Actas, preguntó si existía algún comentario al respecto, y no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.-----

ACUERDO: FIFINTRA/07/10/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN VII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA 48 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, NOTIFICADOS MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DGRPT/00149/2024, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “TERCER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA**

La
g
E

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PARA CONFORMAR EL CORREDOR XOCHIMILCO” E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$21,600,000.00 (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

9. INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, REALICE EL PAGO DE HASTA 48 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “TERCER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR XOCHIMILCO”, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/07/10/EXTRAORDINARIA/2024 HASTA POR UN MONTO DE \$21,600,000.00 (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

ACUERDO: FIFINTRA/08/10/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA, INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F), G), L) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN I, INCISO D), FRACCIÓN VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, REALICE EL PAGO DE HASTA 48 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “TERCER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR XOCHIMILCO”, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/07/10/EXTRAORDINARIA/2024 HASTA POR UN MONTO DE \$21,600,000.00 (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).**-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad; continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

10. APROBACIÓN, COMO CASOS DE EXCEPCIÓN, PARA LA NO CHATARRIZACIÓN DE 3 UNIDADES QUE FUERON BENEFICIARIAS DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR XOCHIMILCO” POR ENCONTRARSE CON ESTATUS DE ROBO.

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto, y en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad; continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

ACUERDO: FIFINTRA/09/10/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SEXTA, INCISO A); Y SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; REGLA SÉPTIMA FRACCIÓN XXII DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA, COMO CASOS DE EXCEPCIÓN, LA NO CHATARRIZACIÓN DE 3 UNIDADES QUE FUERON BENEFICIARIAS DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR XOCHIMILCO” POR ENCONTRARSE CON ESTATUS DE ROBO.**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad; continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

La Secretaría de Actas comentó que se agotaron los puntos de la orden del día.

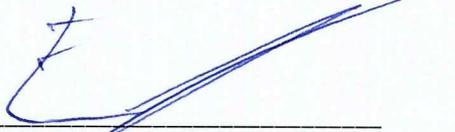
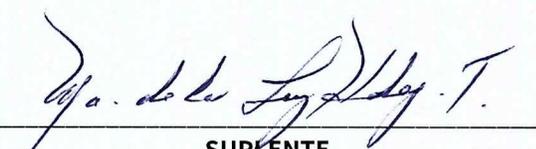
CIERRE DE SESIÓN

El Mtro. Emiliano Zepeda Strozzi, Secretario Ejecutivo, indica que no habiendo más temas por desahogar, agradeciendo la asistencia y participación de los miembros, siendo las 17 horas con 00 minutos del día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, declaró formalmente concluida la **Décima Sesión Extraordinaria 2024** del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA). Firmando al margen y al calce, los que en ella



intervinieron.-----

MIEMBROS

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <hr/> <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI Asesoría "A" en la Secretaría de Movilidad y Secretario Ejecutivo del FIFINTRA</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <hr/> <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO Subdirección de Elaboración de Diseño de Obra Civil "A1"</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <hr/> <p>SUPLENTE LIC. ANTONIO CHÁVEZ CRUZ Dirección Ejecutiva de Análisis y Seguimiento Presupuestal "C"</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <hr/> <p>SUPLENTE LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO Dirección General de Desarrollo Económico</p>



<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR Subdirección de Enlace Sectorial</p>
<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES Dirección General de Registro Público del Transporte</p>

INVITADOS E INVITADOS PERMANENTES

<p>TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS EN NACIONAL FINANCIERA S. N. C.</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE LIC. LUIS GERARDO DEL HOYO IÑIGUEZ Analista Servicios de Transporte</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y COMISARIO SUPLENTE</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE LIC. ANA ELSI ESTRADA GUERRA Jefatura de Unidad Departamental de Comisarios D</p>
<p>TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE MTRO. OSCAR JESÚS HERNÁNDEZ COPKA Subdirección de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno</p>

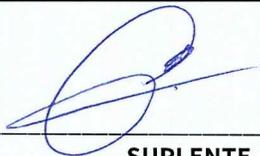
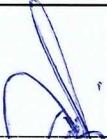
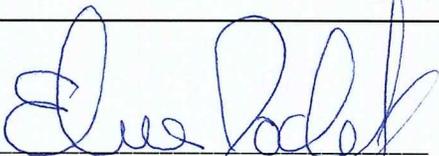
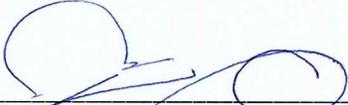
[Firmas manuscritas adicionales]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



<p>TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE LIC. MARÍA DEL CARMEN GONZAGA BAILÓN Jefatura de Unidad Departamental de Fideicomisos</p>
<p>TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE CLAUDIA SÁNCHEZ IBARRA Coordinación de Finanzas</p>
<p>TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE LIC. ULISES DANIEL MORALES AGUILAR Subdirección de Archivo</p>
<p>TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE LIC. ENRIQUE JORGE PUCHET CANEPA Dirección de lo Consultivo</p>
<p>TITULAR DE LA ASESORÍA "B" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD SECRETARÍA DE ACTAS DEL FIFINTRA</p>	 <hr/> <p>ANA MARÍA MORALES CHÁVEZ Asesoría "B" en la Secretaría de Movilidad y Secretaría de Actas del FIFINTRA</p>

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, celebrada el 23 de abril de 2024.